

JARAICEJO

ANUNCIO. Delegación de funciones de la Alcaldía, por ausencia

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente

“DECRETO DE LA ALCALDÍA”

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 44 al 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, debiendo ausentarme municipio desde el día 11 al 15 de noviembre de 2015, por asistencia a la Asamblea General de AMUPARNA,

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar la totalidad de las atribuciones que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Abel Murillo Valle, hasta la fecha de mi incorporación.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución al interesado, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.

En Jaraicejo, a 9 de noviembre de 2015.

LA ALCALDESA,

Rosa M^a Clavero Torres.

6121